FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Innovación y vinculación con el sector productivo en el distrito de barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010036	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	julio de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro: NA**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: "*La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*". *El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual "Barranquilla a otro nivel 2024-2027" desde su línea estratégica "ciudad segura y solidaria" aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Componente "Educación inclusiva, innovadora y sostenible" una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.* *El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.* Dentro de este componente, en el artículo 9.2 El programa **"más educación innovadora y de calidad"** *El propósito principal de este programa es promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques*

	pedagógicos modernos y adaptados a las necesidades del siglo XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito. Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: **"Innovación y vinculación con el sector productivo"** *El proyecto tiene como objetivo principal fomentar el uso pertinente y pedagógico de diversas tecnologías en las Instituciones Educativas Distritales (IED), así como el fomento de una cultura de emprendimiento que proporcione capacidades a nuestros estudiantes y les permita incorporarse de manera más efectiva al sector productivo. Se busca promover la investigación y el desarrollo del aprendizaje autónomo entre los estudiantes, así como fortalecer la práctica educativa en general. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias que integren de manera efectiva las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.* *Mediante la apropiación de estas herramientas, se favorecerá la asimilación del conocimiento y, de esta manera, se respaldará el desarrollo de competencias enfocadas en la innovación y el emprendimiento. Además, mediante la evaluación continua del impacto, se podrán identificar prácticas cada vez más funcionales que permitan incentivar el pensamiento y las actitudes del emprendimiento y la innovación en la comunidad educativa.* Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias, programas y proyectos para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 " *Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla",* propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla. De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación. Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación. Debido a lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación, requiere de manera temporal, conformar equipos interdisciplinarios integrados por profesionales que acreditan conocimientos especializados, que sirvan de acompañamiento y soporte al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, parámetros, procesos y procedimientos educativos establecidos para los diferentes programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, en favor de la prestación del servicio educativo en la jurisdicción Distrital de manera adecuada, permanente, de calidad y en concordancia con los Proyectos transversales en materia de educación contenidos en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel". Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto mencionado toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios toda vez que el ejercicio de las diferentes profesiones permite un mayor bagaje en los asuntos requeridos por la entidad Distrital a través de la planeación, desarrollo y ejecución de los Programas y Proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias

	en otras entidades de distintos niveles y con ello, un mejor desempeño y manejo en el porcentaje e indicadores de cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital de Educación. Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto. De conformidad, con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", se hace necesario hacer extensiva la contratación de la prestación de servicios, de veinticinco (25) profesionales en distintas áreas y núcleos de conocimiento, que continúen respaldando en las actividades de asesoría, acompañamiento, planeación, estructuración, técnicas y especializadas, de desarrollo, ejecución y que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las metas establecidas para la vigencia fiscal 2026 a través de la continuidad de la ejecución de los diferentes proyectos y los resultados obtenidos durante la presente anualidad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **CLASE** 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, veinticinco (25) profesionales que ejecuten para la Secretaría Distrital de Educación actividades relacionadas con la planeación, estructuración, desarrollo, asesoría, acompañamiento al proyecto de Innovación educativa en el Distrito de Barranquilla
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

	10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **14.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **15.** El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. **16.** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Ver Anexo - Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta la periodicidad pactada en la entrega de informes de gestión, emitiendo a su vez lineamientos claros y precisos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los objetivos del proyecto. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 755.776.500)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<table><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>Innovación y vinculación con el sector productivo</td><td>05</td><td>SGPed</td><td>**$ 755.776.500**</td></tr></table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>**202602898**</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>**$ 787.170.000**</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Ver anexo Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (En los casos exigidos por la Ley). **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (En caso de que aplique). **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.

	13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado de antecedentes de delitos sexuales. **17.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **18.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **19.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **20.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.* Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**Ver Anexo - Contratistas.**
	Identificación del funcionario:	**Ver Anexo - Contratistas.**
	Cargo:	**Ver Anexo - Contratistas.**
	Dependencia:	**Ver Anexo - Contratistas.**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	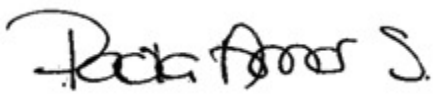
NOMBRE:	**PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA**
CARGO:	**SECRETARIA DE EDUCACION**
Proyectó:	**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	Probabilidad	1	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	Monitoreo y revisión	
Clase	General	Impacto	2		Impacto	1	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Fuente	Interno	Valoración del riesgo	3		Valoración del riesgo	2		
Etapa	Ejecución	Categoria	Bajo		Categoria	Bajo		
Tipo	Operacionales	¿A quién se le asigna?	Contratista		¿Afecta la ejecución del contrato?	Si		
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.		Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					
		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.					

4	General	Interno	Todas	Financieros	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al dia con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Anexo - Contratistas

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	SUPERVISOR
1	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 11.873.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 11.873.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 11.873.000).	$ 59.365.000	1. Acompañar y proyectar acciones estratégicas de comunicación, escucha social y construcción de ciudadanía que fortalezcan la divulgación, apropiación y legitimación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), en concordancia con la normatividad vigente y los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital. 2. Participar en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, mediante el diseño de estrategias participativas y de escucha social con actores comunitarios, institucionales, académicos y sociales, que garanticen la circulación de información clara, pertinente y confiable para el análisis del desempeño educativo y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa en el Distrito. 3. Acompañar el diseño de estrategias innovadoras de comunicación pública que integren narrativas transmedia, herramientas digitales y recursos creativos para potenciar la visibilidad y el alcance de los programas de calidad educativa, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente en las instituciones educativas. 4. Acompañar y asesorar a las instituciones educativas en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación desde el aula, en el marco del proyecto de innovación y vinculación al sector productivo, promoviendo enfoques pedagógicos creativos, metodologías activas y la integración de soluciones innovadoras a las dinámicas escolares frente a la comunicación y habilidades transmedia. 5. Asesorar y acompañar la proyección de informes estratégicos y documentos de balance sobre los procesos de comunicación, escucha social y participación ciudadana, sistematizando aprendizajes, experiencias y resultados que sirvan de insumo para el diseño y fortalecimiento de políticas y estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad educativa y a la consolidación de ciudadanía desde las instituciones educativas. 6. Asesorar en la implementación de modelos de innovación educativa mediante el acompañamiento técnico y pedagógico a los procesos de entrenamiento dirigidos a estudiantes de las instituciones educativas frente a la comunicación para la sana convivencia, garantizando la pertinencia metodológica, la apropiación de las herramientas innovadoras para el fortalecimiento de habilidades transmedias. 7. Acompañar y asesorar a las instituciones educativas en la implementación del proceso de entrenamiento en innovación transformativa, orientando la apropiación de metodologías, prácticas y herramientas que fortalezcan las capacidades pedagógicas y estratégicas de docentes y estudiantes para impulsar cambios educativos significativos.	Acreditar título profesional como Abogada, Magister en Dirección de Proyectos	Experiencia laboral de sesenta y cinco (65) meses en actividades relacionadas con la profesión.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

2	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 10.920.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 10.920.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 10.920.000).	$ 54.600.000	1 Asesorar el diseño y fortalecimiento del modelo pedagógico y formativo que orienta la estrategia Universidad al Barrio, garantizando su coherencia con las oportunidades educativas que representan las becas asignadas para las instituciones educativas. 2 Acompañar profesionalmente en la definición de criterios académicos, sociales y formativos que orientan la priorización y selección de beneficiarios, asegurando un proceso transparente y centrado en el mérito y la equidad educativa en instituciones educativas. 3 Asesorar a los equipos pedagógicos y administrativos de las instituciones educativas en la interpretación y análisis de los perfiles de los aspirantes, identificando potenciales, trayectorias y necesidades educativas que fundamenten la asignación de las becas de educación superior. 4 Acompañar profesionalmente a las instituciones educativas en el proceso de orientación y socialización de la estrategia con estudiantes, docentes y familias, fortaleciendo la comprensión del objetivo formativo y del impacto de las becas en el desarrollo educativo. 5 Asesorar profesionalmente en el diseño de mecanismos de seguimiento académico y permanencia estudiantil, garantizando que los becarios cuenten con el acompañamiento necesario para avanzar en su formación. 6 Acompañar profesionalmente en la sistematización de información, experiencias y resultados derivados del proceso de asignación de becas, generando insumos para el mejoramiento continuo de la estrategia en las instituciones públicas. 7 Asesorar la formulación de recomendaciones pedagógicas y estratégicas a las instituciones educativas, que permitan ampliar el alcance, pertinencia y calidad de la estrategia Universidad al Barrio, fortaleciendo el acceso, la permanencia y el logro educativo de los beneficiarios.	Acreditar título profesional como licenciado y magister en administración universitaria	experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar mínima de sesenta (60) meses	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
3	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 10.588.800) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($	$ 52.944.000	1. Desarrollar acompañamiento en la ejecución de las actividades en los escenarios de articulación interinstitucional que integren el uso pedagógico de la tecnología en las Instituciones Educativas Distritales en el marco del proyecto de Innovación y Vinculación al Sector Productivo en el Distrito de Barranquilla. 2. Brindar acompañamiento en los espacios de formación y actualización para la incorporación de tecnologías emergentes (inteligencia artificial, automatización y análisis de datos) , el fortalecimiento de la gestión institucional de estas y análisis de las perspectivas organizacionales sobre gestión de la innovación, en el marco del proyecto de Innovación y Vinculación al Sector Productivo en el Distrito de Barranquilla. 3. Asistir en la ejecución de los procesos de caracterización institucional del área de Tecnología e Informática, conforme a la normatividad aplicable, incluyendo las Orientaciones Curriculares para el área o las normas que las modifiquen o amplíen, desde un enfoque de gestión educativa y administrativa en las IED, en el marco del proyecto de Innovación y Vinculación al Sector Productivo en el Distrito de Barranquilla. 4. Brindar acompañamiento en el desarrollo de las acciones orientadas al fortalecimiento de la innovación pedagógica y la calidad de los aprendizajes, en las	Acreditar título profesional como administrador de empresas y magister en ciencia política y gobierno.	experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar mínima de cincuenta y ocho (58) meses	Nombre del funcionario: **MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS** Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

	10.588.800), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 10.588.800).		Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución del Proyecto de Innovación Educativa. 5. Acompañar en el desarrollo técnico complementario del Proyecto de Fortalecimiento de la Innovación Educativa y su relación con el sector productivo, en las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos. 6. Participar en las reuniones organizadas para el desarrollo de las actividades de formación y actualización docente en habilidades y competencias digitales, especialmente en temáticas emergentes como inteligencia artificial, la automatización y análisis de datos, orientadas al mejoramiento de las prácticas pedagógicas y la gestión institucional de las IEDs en el marco del proyecto de Innovación Y Vinculación al Sector Productivo en el Distrito De Barranquilla. 7. Participar en el desarrollo de las actividades de caracterización de las IED en el área de Tecnología e informática y de planeación de las políticas de orientación curriculares en el área de tecnología e informática en educación básica y media en el marco del proyecto de Innovación Y Vinculación al Sector Productivo en el Distrito de Barranquilla. 8. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de Innovación y Vinculación al Sector Productivo en el Distrito de Barranquilla.			
4	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 8.320.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 8.320.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 8.320.000).	$ 41.600.000	1- Acompañar las visitas a las instituciones educativas para aplicar instrumentos de evaluación que permitan identificar el nivel actual de competencias digitales de docentes y estudiantes, analizando el uso de herramientas tecnológicas, conectividad, equipos disponibles y brechas formativas. 2- Asesorar en las capacitaciones a docentes y estudiantes en el uso de herramientas TIC de las sesiones prácticas de formación en competencias digitales básicas y avanzadas, incluyendo el uso de plataformas educativas, ofimática, herramientas colaborativas, seguridad digital y recursos multimedia. 3- Acompañar la implementación de plataformas digitales a las instituciones del proyecto inversiones para la exposición, inmersión y aprendizaje de habilidades digitales donde se de soporte técnico y funcional en la puesta en marcha de plataformas educativas, sistemas de gestión académica o entornos virtuales de aprendizaje 4- Acompañar en los talleres o rutas formativas que fortalezcan competencias como pensamiento computacional, uso seguro de internet, producción de contenidos digitales, manejo responsable de datos y herramientas de investigación digital. 5- Acompañar en el seguimiento técnico al uso pedagógico de la tecnología en campo cómo docentes y estudiantes aplican las habilidades digitales en las clases, revisando evidencias, actividades y proyectos. Identificar dificultades, proponer correctivos, actualizar los planes de formación y generar reportes periódicos con el avance en la apropiación tecnológica en cada institución.	Acreditar título profesional como Ingeniero de Sistemas	experiencia profesional mínima de cincuenta (50) meses.	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>**1.143.122.520**</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>**ASESORA DE DESPACHO**</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**</td></tr></table>

5	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 8.320.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 8.320.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 8.320.000).	$ 41.600.000	1 Acompañar a las instituciones educativas en la estructuración de proyectos de investigación desde el aula, incorporando enfoques de innovación, mejora continua y eficiencia en los procesos pedagógicos. 2 Asesorar a docentes y equipos directivos de las instituciones educativas en la planeación metodológica de proyectos de investigación escolar, integrando herramientas de gestión industrial, análisis de procesos y solución de problemas. 3 Acompañar profesionalmente a las instituciones educativas en la identificación de recursos, capacidades y requerimientos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación en el aula, promoviendo un uso eficiente y estratégico de los medios disponibles. 4 Asesorar profesionalmente en la construcción de cronogramas, matrices de planificación y modelos de seguimiento que permitan hacer trazable y ordenado el avance de los proyectos de investigación desde el aula a las instituciones educativas. 5 Acompañar profesionalmente en el análisis de datos, resultados y evidencias producidas por los proyectos de investigación escolar, orientando la interpretación y la toma de decisiones para fortalecer la innovación educativa en las instituciones educativas. 6 Asesorar profesionalmente en la elaboración de informes técnicos, sistematizaciones y productos institucionales que documenten el diseño, desarrollo y aprendizajes generados por los proyectos de investigación, en coherencia con la estrategia educación + innovación en las instituciones educativas.	Acreditar título profesional de Administrador Industrial	experiencia profesional mínima de cincuenta (50) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
6	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 6.489.600) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 6.489.600), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: SEIS	$ 32.448.000	1. Asesorar de manera profesional a las instituciones educativas en la formulación de proyectos de investigación desde el aula que integren enfoques de innovación y análisis social, garantizando su coherencia con el proyecto innovación y vinculación al sector productivo.. 2. Acompañar a las comunidades educativas en la identificación de problemáticas, necesidades y oportunidades del entorno que puedan ser abordadas mediante proyectos de investigación escolar con enfoque crítico y participativo. 3. Asesorar en la incorporación de metodologías de investigación social, análisis político y pensamiento crítico dentro de los proyectos diseñados en el aula, fortaleciendo las capacidades investigativas de estudiantes y docentes en las instituciones educativas. 4. Acompañar profesionalmente los procesos de implementación y seguimiento de los proyectos de investigación escolar, orientando la interpretación de hallazgos, la reflexión pedagógica y la articulación con iniciativas institucionales y territoriales. 5. Asesorar profesionalmente en la elaboración de informes, sistematizaciones y productos académicos que permitan visibilizar los resultados de los proyectos de investigación desde el aula, promoviendo su uso para la toma de decisiones y la innovación educativa en las instituciones educativas.	Acreditar título profesional como Abogada.	Experiencia profesional de mínimo cuarenta y tres (43) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

	MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 6.489.600).					
7	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 5.720.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 5.720.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 5.720.000).	$ 28.600.000	1. Asesorar en la planificación de las visitas de acompañamiento a las IED organizando el cronograma mensual de visitas, gestionando la comunicación con rectores y coordinadores académicos y documentar la planificación para garantizar cobertura y cumplimiento del plan estratégico. 2. Acompañar en el monitoreo y sistematización de la ejecución de las actividades en cada institución llevando un control detallado de las acciones desarrolladas en cada IED, diligenciando actas, reportes, listas de asistencia y matrices de seguimiento, para consolidar evidencia del proceso y generar información útil para la facilitación de la toma de decisiones del proyecto. 3. Asesorar en la evaluación de los avances y resultados del acompañamiento institucional en la aplicación de instrumentos de evaluación, análisis de indicadores, revisión del grado de implementación de la estrategia en las IED e identificar oportunidades de mejora para fortalecer la ejecución. 4. Asesorar en la gestión de la comunicación interna con organizaciones y actores involucrados para mantener informados a los actores, directivos docentes y equipos técnicos sobre los avances del proceso. 5. Brindar asesoría en las reuniones de retroalimentación; y acompañar en la articulación de acciones institucionales que apoyen la continuidad del acompañamiento y el cumplimiento de los objetivos.	Acreditar título profesional como administrador de empresas	Experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar mínima de cuarenta (40) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
8	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 5.624.300) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS	$ 28.121.500	1. Asesorar en la creación de los módulos formativos durante las sesiones de capacitación diseñando e impartiendo contenidos relacionados con innovación educativa, gestión del cambio, uso de herramientas tecnológicas o metodologías activas; guiando a los estudiantes con ejemplos prácticos, demostraciones y explicaciones claras. 2. Acompañar en las actividades prácticas, talleres y ejercicios de aplicación orientando dinámicas de design thinking, prototipado, resolución de problemas, actividades STEAM o experiencias de innovación; asegurándose de que los docentes comprendan los pasos y logren productos concretos durante las sesiones. 3. Asesorar en los módulos que se brindarán a los estudiantes brindando retroalimentación personalizada, resolviendo inquietudes técnicas o metodológicas, explicar procedimientos paso a paso y ofrecer recomendaciones puntuales para mejorar el diseño y ejecución de sus actividades innovadoras en el aula. 4. Asesorar en la elaboración y presentación de materiales pedagógicos para la formación de las IED creando presentaciones, guías de trabajo, plantillas,	Acreditar título profesional en finanzas y relaciones internacionales	Experiencia laboral de mínimo treinta y nueve (39) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

	M/L ($ 5.624.300), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 5.624.300).		instructivos y ejemplos prácticos. 5. Brindar asesoría en la socialización durante las capacitaciones y orientar el uso de los materiales pedagógicos para que los estudiantes puedan aplicarlos en sus clases en las IED del proyecto innovación y vinculación al sector productivo.			
9	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 5.624.300) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 5.624.300), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 5.624.300).	$ 28.121.500	1. Brindar asesoría en la implementación y continuidad de los sistemas de información y evaluación institucional mediante el diseño de recursos gráficos y visuales que faciliten la comprensión, difusión y apropiación de los resultados del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, asegurando la claridad y accesibilidad de la información para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa. 2. Asesorar en el diseño y desarrollo de piezas gráficas, campañas visuales y material comunicacional que promuevan el cumplimiento y la divulgación de las políticas educativas nacionales en las Instituciones Educativas, en armonía con la normatividad vigente y los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital. 3. Asesorar en la creación de estrategias de diseño gráfico digital e impreso que promuevan el uso de nuevas tecnologías en los programas de calidad educativa, en + educación +innovación, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente, garantizando la innovación y pertinencia en los procesos comunicacionales en las instituciones educativas. 4. Asesorar y acompañar en la creación y presentación de informes visuales, infografías, tableros gráficos y material audiovisual que permitan analizar y socializar los resultados de evaluaciones externas y demás mecanismos de medición de desempeño de estudiantes en las instituciones educativas, convirtiéndose en insumos estratégicos para la planeación y ejecución de acciones de mejoramiento de la calidad educativa.	Acreditar título profesional como Diseñador Industrial.	experiencia profesional de treinta y nueve (39) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
10	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 5.624.300) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil	$ 28.121.500	1. Asesorar en la producción de contenidos audiovisuales que apoyen la difusión y apropiación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), garantizando que dichos productos se ajusten a la normatividad vigente y a los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital. 2.Acompañar en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, mediante la realización de piezas audiovisuales que promuevan la generación, comprensión y socialización de información de calidad, facilitando el análisis del desempeño de las instituciones educativas y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.	Acreditar título Profesional en Dirección y Producción de Radio y televisión.	experiencia profesional de treinta y nueve (39) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO**

	de cada mes por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 5.624.300), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 5.624.300).		3. Acompañar en la proyección de estrategias audiovisuales innovadoras que integren el uso de nuevas tecnologías y recursos digitales en el desarrollo de programas de calidad educativa + educación + innovación, atendiendo los lineamientos de las instituciones educativas. 4. Preparar y acompañar el diseño de productos audiovisuales, cápsulas informativas, documentales y registros multimedia que presenten los resultados de evaluaciones externas y otros mecanismos de medición del desempeño de las instituciones educativas, sirviendo como insumo diagnóstico para el diseño de estrategias en calidad educativa en los procesos de innovación transformativa.			Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
11	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000).	$ 27.040.000	1.Asesorar en las acciones periodísticas y de comunicación institucional que apoyen la divulgación, comprensión y apropiación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. 2. Acompañar profesionalmente en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, mediante la elaboración de contenidos periodísticos, reportajes, boletines y crónicas que promuevan la generación y socialización de información clara y de calidad. 3. Asesorar en el análisis del desempeño de las instituciones educativas y el fortalecimiento de la toma de decisiones en pro del mejoramiento de la calidad educativa. 4. Asesorar en la proyección de estrategias de comunicación periodística que incorporen el uso de nuevas tecnologías, medios digitales y multiplataforma en los procesos del proyecto de innovación y vinculación en el sector productivo , en atención a los lineamientos de las instituciones educativas. 5. Asesorar en la proyección de informes periodísticos, comunicados oficiales, reportajes especiales y productos editoriales que documenten y difundan los resultados de las evaluaciones externas y otros mecanismos de medición del desempeño de instituciones educativas, convirtiéndose en insumos estratégicos para el diseño de nuevas estrategias en calidad educativa.	Acreditar título profesional Comunicador Social y periodista.	experiencia laboral de treinta y siete (37) meses en actividades relacionadas con la profesión.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
12	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000) tres (03)	$ 27.040.000	1. Participar en la incorporación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en los Proyectos Educativos Institucionales de las IED focalizadas, aportando criterios de gestión pública, alineación normativa, participación ciudadana y sostenibilidad, conforme a los lineamientos vigentes en educación ambiental, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. 2. Brindar asistencia técnica en los procesos de implementación y fortalecimiento de los proyectos de gestión ambiental escolar, orientando la integración de	Acreditar título profesional como administrador publico	experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar mínima de treinta y	Nombre del funcionario: **MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS** Identificación del funcionario: **57.290.414**

	pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000).		enfoques de política pública, participación comunitaria y gobernanza ambiental dentro del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. 3. Orientar técnicamente la conformación y dinamización de grupos ambientales escolares, promoviendo estrategias de participación estudiantil y comunitaria, así como prácticas institucionales sostenibles relacionadas con el manejo de residuos, el uso eficiente de recursos y la protección del entorno, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. 4. Asistir técnicamente la planeación y desarrollo de espacios pedagógicos y comunitarios que fortalezcan la cultura ecológica, la participación ciudadana y la apropiación social de la educación ambiental en las instituciones educativas distritales, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla 5. Contribuir a la articulación de iniciativas interinstitucionales e intersectoriales en materia de educación ambiental, facilitando la coordinación entre entidades públicas, organizaciones territoriales y actores comunitarios para asegurar coherencia y sostenibilidad en las acciones desarrolladas en las IED, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. 6. Aportar en el desarrollo técnico del Proyecto de Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla para las actividades necesarias destinadas para el fortalecimiento de la educación ambiental en las instituciones educativas distritales		siete (37) meses	Cargo: **JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
13	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 5.245.700) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 5.245.700), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de	$ 26.228.500	1. Asesorar en la proyección de acciones de relacionamiento estratégico y gestión de alianzas que fortalezcan la divulgación y apropiación de las políticas educativas nacionales en las instituciones educativas de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), en coherencia con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital. 2. Acompañar la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, a través de la articulación con actores institucionales, académicos, sociales y privados, promoviendo la circulación de información clara y de calidad que facilite el análisis del desempeño educativo y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad en el Distrito. 3. Asesorar en la proyección de estrategias de comunicación innovadora basadas en el uso herramientas psicológicas y redes de colaboración, que potencien los programas de calidad educativa para la innovación transformativa. 4. Acompañar en la proyección de informes de gestión y balance de alianzas estratégicas, documentando experiencias, resultados e impactos de las herramientas psicológicas desarrolladas, de manera que constituyan insumos para el diseño de estrategias de fortalecimiento de la calidad educativa.	Acreditar título profesional en psicología	Experiencia profesional de mínimo treinta y seis (36) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

	2026, por valor de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 5.245.700).					
14	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 5.088.400) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 5.088.400), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 5.088.400).	$ 25.442.000	1. Asesorar en la creación de los módulos formativos durante las sesiones de capacitación diseñando e impartiendo contenidos relacionados con innovación educativa, gestión del cambio, uso de herramientas tecnológicas o metodologías activas; guiando a los estudiantes con ejemplos prácticos, demostraciones y explicaciones claras. 2. Acompañar en las actividades prácticas, talleres y ejercicios de aplicación orientando dinámicas de design thinking, prototipado, resolución de problemas, actividades STEAM o experiencias de innovación; asegurándose de que los docentes comprendan los pasos y logren productos concretos durante las sesiones. 3. Asesorar en los módulos que se brindarán a los estudiantes brindando retroalimentación personalizada, resolviendo inquietudes técnicas o metodológicas, explicar procedimientos paso a paso y ofrecer recomendaciones puntuales para mejorar el diseño y ejecución de sus actividades innovadoras en el aula. 4. Asesorar en la elaboración y presentación de materiales pedagógicos para la formación de las IED creando presentaciones, guías de trabajo, plantillas, instructivos y ejemplos prácticos. 5. Brindar asesoría en la socialización durante las capacitaciones y orientar el uso de los materiales pedagógicos para que los estudiantes puedan aplicarlos en sus clases en las IED del proyecto innovación y vinculación al sector productivo	Acreditar título profesional en administración de empresas	experiencia laboral de mínimo treinta y cinco (35) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
15	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 5.083.500) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS	$ 25.417.500	1. Proponer y promover acciones de comunicación digital y gestión en redes sociales que fortalezcan el cumplimiento y la divulgación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), en coherencia con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital. 2. Participar en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, mediante la planificación y ejecución de estrategias de comunicación digital que promuevan la generación, difusión y apropiación de información de calidad para el análisis del desempeño de las instituciones educativas y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa. 3. Asesorar en la proyección de estrategias de comunicación digital, marketing de contenidos y uso de nuevas tecnologías aplicadas al ecosistema social media, que	Acreditar título Profesional en comunicación social	experiencia laboral de mínimo treinta y cinco (35) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

	M/L ($ 5.083.500), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 5.083.500).		promuevan programas de calidad educativa en las instituciones educativas, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente. 4. Asesorar y acompañar la proyección de informes digitales y analíticos sobre el alcance, impacto y desempeño de las campañas en redes sociales y medios digitales de educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación en las instituciones educativas, integrando métricas y resultados que sirvan como insumo para el diseño de estrategias de comunicación y calidad educativa, según los lineamientos institucionales y normativos aplicables. 5. Asesorar en la preparación de informes digitales, reportes analíticos, memorias comunicacionales y registros multimedia derivados del proyecto innovación y vinculación al sector productivo, garantizando la sistematización de datos, métricas y evidencias que sirvan como insumo diagnóstico para el diseño de futuras estrategias de gestión, comunicación y mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas.			
16	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 5.083.500) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 5.083.500), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 5.083.500).	$ 25.417.500	1 Acompañar profesionalmente en las acciones de gestión y dinamización en redes sociales y medios digitales que contribuyan a la difusión, apropiación y cumplimiento de las políticas educativas nacionales en las instituciones educativas (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. 2 Asesorar en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, mediante la creación y administración de contenidos digitales que promuevan la generación, socialización y apropiación de información de calidad en los entornos virtuales, facilitando el análisis del desempeño de las instituciones educativas y apoyando la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa. 3 Acompañar en la implementación de estrategias de comunicación digital e interacción en redes sociales que incorporen el uso de nuevas tecnologías, herramientas de social media y tendencias digitales en el proyecto de innovación y vinculación con el sector productivo, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades de las instituciones educativas. 4 Asesorar en el diseño de informes digitales y métricas de desempeño sobre el alcance, interacción e impacto de los contenidos y campañas desarrolladas en redes sociales y medios digitales, que sirvan de diagnóstico para el diseño y fortalecimiento de estrategias en calidad educativa en los procesos de innovación transformativa.	Acreditar título profesional Comunicador Social	experiencia laboral de mínimo treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas con la profesión.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
17	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CUATRO	$ 24.984.500	1. asesorar en los diversos procesos sistemáticos para el seguimiento y acompañamiento de los supervisores en la ejecución de los proyectos en favor de las instituciones educativas dentro del marco del proyecto de innovación educativa. 2. acompañar profesionalmente en el proceso de actualización del cargue de la	Acreditar título profesional en Ingeniería y/o carreras afines	Experiencia relacionada con las obligaciones	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**

	MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($ 4.996.900) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($ 4.996.900), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($ 4.996.900).		información en los diferentes sistemas de la secretaria de educación en razón de la ejecución de los proyectos dentro del marco de la innovación educativa. 3. asesorar técnicamente en la socialización de los parámetros y criterios para la rendición de informes sobre la ejecución contractual que conllevan a la elaboración de las matrices de seguimiento que acompañan la gestión de los supervisores de los proyectos de la secretaria de educación distrital en favor de las instituciones educativas. 4. asesorar en los mecanismos sistemáticos que permitan la organización de los insumos que sean aportados para las respuestas a las solicitudes de información por los organismos de control sobre la ejecución de los proyectos dentro del marco de innovación educativa. 5. asesorar en la actualización de información contractual para el seguimiento de los procesos en sus etapas pre contractual, contractual e interventoría de la secretaria de educación en favor de las instituciones educativas dentro del marco de innovación educativa. 6. acompañar profesionalmente en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el proyecto de innovación educativa en favor de las instituciones educativas distritales. 7. las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del proyecto de prestación del servicio educativo.		a desarrollar mínima de treinta y cuatro (34) meses.	Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
18	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 4.892.700) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 4.892.700), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL	$ 24.463.500	1. Asesorar en el diseño de estrategias de comunicación pedagógica para la apropiación del proceso de innovación fortaleciendo los contenidos visuales y pertinentes (infografías, guías, cápsulas de video, piezas digitales) que faciliten la comprensión de los docentes y estudiantes sobre metodologías innovadoras y rutas de investigación del proyecto más educación, más innovación. 2. Acompañar la divulgación de los proyectos de investigación escolar que se desarrollan en cada uno de los componentes del proyecto para dar visibilidad a estos (micro videos, reportajes escolares, redes sociales, boletines, cápsulas pedagógicas), fortaleciendo la circulación del conocimiento producido dentro de las IED focalizadas del proyecto. 3. Asesorar en la documentación y sistematización de las experiencias educativas registrando procesos, avances, hitos, casos exitosos y aprendizajes, para brindar insumos a la generación de informes narrativos, testimoniales y visuales que permitan consolidar memoria institucional y replicabilidad en otras instituciones. 4. Acompañar en el fortalecimiento de las capacidades comunicativas en docentes y estudiantes desarrollando talleres y acompañamientos para mejorar habilidades de presentación, redacción, narrativa, argumentación y comunicación científica, con el fin de que puedan socializar adecuadamente sus proyectos. 5. Asesorar la comunicación interna y externa del proceso gestionando articulación con directivos, áreas de calidad, aliados, medios educativos y comunidad en general para garantizar un flujo de información oportuno que mantenga a todos los actores informados sobre avances y resultados.	Acreditar título profesional de Comunicador Social y Periodista	Experiencia laboral de mínimo treinta y dos (32) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

	SETECIENTOS PESOS M/L ($ 4.892.700).					
19	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.867.200) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.867.200), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.867.200).	$ 24.336.000	1. Asesorar en la creación de los módulos formativos durante las sesiones de capacitación diseñando e impartiendo contenidos relacionados con innovación educativa, gestión del cambio, uso de herramientas tecnológicas o metodologías activas; guiando a los estudiantes con ejemplos prácticos, demostraciones y explicaciones claras. 2. Acompañar en las actividades prácticas, talleres y ejercicios de aplicación orientando dinámicas de design thinking, prototipado, resolución de problemas, actividades STEAM o experiencias de innovación; asegurándose de que los docentes comprendan los pasos y logren productos concretos durante las sesiones. 3. Asesorar en los módulos que se brindarán a los estudiantes brindando retroalimentación personalizada, resolviendo inquietudes técnicas o metodológicas, explicar procedimientos paso a paso y ofrecer recomendaciones puntuales para mejorar el diseño y ejecución de sus actividades innovadoras en el aula. 4. Asesorar en la elaboración y presentación de materiales pedagógicos para la formación de las IED creando presentaciones, guías de trabajo, plantillas, instructivos y ejemplos prácticos. 5. Brindar asesoría en la socialización durante las capacitaciones y orientar el uso de los materiales pedagógicos para que los estudiantes puedan aplicarlos en sus clases en las IED del proyecto innovación y vinculación al sector productivo	Acreditar título profesional en administración de empresas	Experiencia laboral de mínimo treinta y dos (32) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
20	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.867.200) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.867.200), y un	$ 24.336.000	1. Acompañar a las instituciones educativas en la apropiación del modelo Escuelas Emprendedoras, brindando orientación metodológica, seguimiento técnico y asistencia para la implementación progresiva de los lineamientos pedagógicos y operativos definidos por la estrategia. 2. Asesorar en los modelos de negocio aplicados al contexto educativo, adaptando metodologías de emprendimiento a las características, capacidades y necesidades de cada institución. 3. Acompañar técnicamente en lo requerido para fortalecer el saber hacer institucional, identificando necesidades específicas, coordinando asesorías especializadas y asegurando la transferencia efectiva de conocimientos a docentes y equipos institucionales. 4. Acompañar en el relacionamiento y consolidación de alianzas estratégicas para las Escuelas Emprendedoras, promoviendo vínculos con actores del ecosistema educativo, empresarial, académico y comunitario que permitan robustecer los modelos de negocio y ampliar oportunidades de fortalecimiento.	Acreditar título profesional de Ingeniero Mecatrónico	Experiencia profesional mínima de treinta y dos (32) meses	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

	(01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.867.200).		5. Asesorar en el material pedagógico requerido para la implementación de la estrategia +Emprendimiento, elaborando recursos formativos, guías, actividades, contenidos y herramientas didácticas orientadas al desarrollo de competencias emprendedoras y STEAM en los distintos niveles educativos. 6. Acompañar en el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en la estrategia +Emprendimiento, participando en la planeación, logística, acompañamiento, seguimiento y reporte de las acciones previstas.			
21	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 4.745.500) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 4.745.500), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 4.745.500).	$ 23.727.500	1. Acompañar profesionalmente en las acciones de gestión y dinamización en redes sociales y medios digitales que contribuyan a la difusión, apropiación y cumplimiento de las políticas educativas nacionales en las instituciones educativas (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. 2. Asesorar en la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, mediante la creación y administración de contenidos digitales que promuevan la generación, socialización y apropiación de información de calidad en los entornos virtuales, facilitando el análisis del desempeño de las instituciones educativas y apoyando la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa. 3. Acompañar en la implementación de estrategias de comunicación digital e interacción en redes sociales que incorporen el uso de nuevas tecnologías, herramientas de social media y tendencias digitales en el proyecto de inversiones para la exposición, inmersión y aprendizaje de habilidades digitales en las IED, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades de las instituciones educativas. 4. Asesorar en el diseño de informes digitales y métricas de desempeño sobre el alcance, interacción e impacto de los contenidos y campañas desarrolladas en redes sociales y medios digitales, que sirvan de diagnóstico para el diseño y fortalecimiento de estrategias en calidad educativa en los procesos de innovación transformativa.	Acreditar título profesional de Comunicador Social y Periodista	Experiencia laboral mínima de treinta (30) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
22	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL	$ 22.022.000	1. Asesorar la incorporación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en los Proyectos Educativos Institucionales, aportando criterios de gestión institucional, planificación estratégica y alineación con la normatividad vigente, los lineamientos distritales de educación ambiental y los principios de sostenibilidad establecidos en el Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla 2. Brindar asistencia técnica a las comunidades educativas en el desarrollo de los	Acreditar título profesional como administrador de empresas	experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar mínima de	Nombre del funcionario: **MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS** Identificación del funcionario: **57.290.414**

	CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.404.400) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.404.400), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.404.400).		Proyectos Ambientales Escolares, orientando procesos de planeación, organización, seguimiento y evaluación que fortalezcan la gestión ambiental institucional y la adecuada ejecución de las acciones pedagógicas y comunitarias previstas, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. 3. Asesorar la conformación y fortalecimiento de grupos ambientales escolares, promoviendo estrategias de participación, liderazgo estudiantil y apropiación institucional de prácticas sostenibles relacionadas con la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad y el uso eficiente de los recursos naturales, desde un enfoque de gestión organizacional, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. 4. Orientar técnicamente la organización y desarrollo de espacios de intercambio y reflexión, facilitando procesos de participación, aprendizaje colaborativo y construcción de una cultura ambiental dentro de las Instituciones Educativas Distritales, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. 5. Asistir técnicamente la articulación de iniciativas intersectoriales de educación ambiental, facilitando la coordinación entre instituciones públicas, organizaciones comunitarias y actores territoriales para fortalecer la gestión, sostenibilidad y proyección de los procesos educativos y ambientales en las IED, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla.		veintiocho (28) meses	Cargo: **JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
23	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000).	$ 20.800.000	1. Acompañar profesionalmente en la planificación y organización del proceso de entrenamiento en innovación transformativa, garantizando la articulación eficiente de recursos, tiempos y actores involucrados en las instituciones educativas 2. Asesorar profesionalmente en el diseño de metodologías, herramientas y rutas de trabajo que faciliten la apropiación de conceptos y prácticas de innovación transformativa por parte de docentes y estudiantes en las instituciones educativas. 3. Acompañar profesionalmente en la identificación y análisis de necesidades, capacidades y oportunidades en las instituciones educativas, asegurando que el entrenamiento responda a los contextos reales y a los objetivos de mejora continua en las instituciones educativas. 4. Asesorar profesionalmente en la implementación de mecanismos de seguimiento, indicadores y modelos de evaluación que permitan monitorear el avance del proceso de entrenamiento y orientar decisiones de ajuste y fortalecimiento en las instituciones educativas. 5. Acompañar profesionalmente en la sistematización de experiencias, evidencias y resultados derivados del proceso de innovación transformativa, promoviendo aprendizajes institucionales y el escalamiento de buenas prácticas en la comunidad educativa de las escuelas públicas.	Acreditar título profesional de Ingeniero Industrial	Experiencia profesional mínima de veintisiete (27) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

24	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000).	$ 20.800.000	6. Acompañar profesionalmente en la planificación y organización del proceso de entrenamiento en innovación transformativa, garantizando la articulación eficiente de recursos, tiempos y actores involucrados en las instituciones educativas 7. Asesorar profesionalmente en el diseño de metodologías, herramientas y rutas de trabajo que faciliten la apropiación de conceptos y prácticas de innovación transformativa por parte de docentes y estudiantes en las instituciones educativas. 8. Acompañar profesionalmente en la identificación y análisis de necesidades, capacidades y oportunidades en las instituciones educativas, asegurando que el entrenamiento responda a los contextos reales y a los objetivos de mejora continua en las instituciones educativas. 9. Asesorar profesionalmente en la implementación de mecanismos de seguimiento, indicadores y modelos de evaluación que permitan monitorear el avance del proceso de entrenamiento y orientar decisiones de ajuste y fortalecimiento en las instituciones educativas. 10. Acompañar profesionalmente en la sistematización de experiencias, evidencias y resultados derivados del proceso de innovación transformativa, promoviendo aprendizajes institucionales y el escalamiento de buenas prácticas en la comunidad educativa de las escuelas públicas.	Acreditar título profesional de Ingeniero Industrial	Experiencia profesional mínima de veintisiete (27) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
25	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 3.640.000) tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 3.640.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 3.640.000).	$ 18.200.000	1. Asesorar en la proyección de acciones de diseño, planeación y administración de contenidos digitales e institucionales que contribuyan a la divulgación, comprensión y apropiación de las políticas educativas nacionales en las instituciones educativas (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etnoeducación, doble titulación, PTA, entre otras), en coherencia con la normatividad vigente y los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital. 2. Acompañar la implementación y continuidad del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, mediante la creación y gestión de contenidos claros, pertinentes y accesibles que promuevan la generación, socialización y análisis de información de calidad para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa en el Distrito de Barranquilla. 3. Asesorar en la proyección de estrategias de gestión de contenidos digitales y multiplataforma que integren el uso de nuevas tecnologías en los programas de calidad educativa en las instituciones educativas. 4. Apoyar la organización de informes digitales, repositorios de contenido y productos editoriales que documenten y difundan los resultados de evaluaciones externas y otros mecanismos de medición del desempeño de las instituciones educativas, sirviendo como insumo para el diseño y fortalecimiento de estrategias en calidad educativa + educación +innovación.	Acreditar título profesional de Comunicador Social y Periodista	Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses.	Nombre del funcionario: **ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** Identificación del funcionario: **1.143.122.520** Cargo: **ASESORA DE DESPACHO** Dependencia: **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**